

V RUTA DE LA TAPA DE HUMANES DE MADRID 2015 12 y 13 de septiembre de 2015

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES

Durante la semana cultural de las fiestas populares de septiembre 2015 se celebrará en nuestro Municipio la V RUTA DE LA TAPA.

El objetivo de esta FERIA es promocionar la gastronomía y hacer que se convierta en un reclamo para el cliente; haciendo que este se dé cita cada año degustando el buen hacer de la hostelería de Humanes de Madrid.

2. REQUISITOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS

- a. Podrán participar todos aquellos establecimientos hosteleros de Humanes de Madrid que estén dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad.
- b. Aquellos interesados en participar deberán presentar su inscripción en el Registro General del Ayuntamiento, **antes del 27 de julio**; Indicando en la misma la fecha de realización de la fotografía de la TAPA.
- c. El Ayuntamiento realizará las fotografías de las Tapas de los establecimientos participantes durante el mes de julio.
- d. La Ruta de la Tapa de Humanes de Madrid 2015 se celebrará los días 12 y 13 de septiembre de 12.30 horas a 16.00 horas. Durante este horario todos los establecimientos se comprometen a tener suficientes existencias.
- e. Los establecimientos participantes se comprometerán a ofertar una tapa exhibida en la barra de sus establecimientos en las que se especificará su nombre mediante rotulo visible. Estas tapas no podrán ser cambiadas durante la celebración del evento. Del mismo modo, cada establecimiento indicará de manera clara las bebidas que se incluyen en el precio indicado (cerveza, vino, agua o refresco)



- f. El establecimiento se compromete a ofertar la tapa indicada con la suficiente calidad, tanto en ingredientes como en elaboración y servicio.
- g. El precio de la tapa y la bebida será:
 - .- caña o botellín, dos euros **(2 €)**
 - .- refresco o vino, dos euros con cincuenta céntimos **(2'50€)**
- h. El establecimiento deberá promocionar la Ruta de la Tapa de Humanes de Madrid (Humanes de tapas), exponiendo en lugar visible el material diseñado a tal efecto (folletos, urnas, poster, etc.) que será recogido y devuelto (una vez finalizado el evento) en la Concejalía de Educación y Cultura sito en la Pza. de la constitución nº 21.
- i. Los establecimientos participantes se comprometen a colaborar en las Fiestas Populares de Septiembre 2015.
- j. EL Ayuntamiento de Humanes de Madrid pondrá al servicio de los usuarios un "trenecito" que traslade a los ciudadanos por la "RUTA DE LAS TAPAS" de forma gratuita.

3. MODALIDAD DE TAPAS

- a. Se establece una modalidad de tapa, la TAPA INNOVADORA, que deberá ser una tapa de cocina y cada establecimiento tendrá total libertad para su creatividad.

4. OBJETIVOS

- a. Fomentar la participación
- b. Acercar la variedad gastronómica de la localidad a otros profesionales y al público en general
- c. Impulsar la promoción del sector de la hostelería
- d. Dar a conocer la notoriedad y singularidad de la oferta gastronómica de Humanes de Madrid

5. LUGAR

- a. La actividad de promoción se desarrollará en las instalaciones de cada uno de los establecimientos participantes, dentro de los cuales podrán

establecer a su criterio el mobiliario necesario para presentar la oferta gastronómica que deseen, sin limitaciones técnicas de espacio o capacidad.

En Humanes de Madrid a 26 de junio de 2015

EL ALCALDE - PRESIDENTE

LA CONCEJAL DELEGADA DE FESTEJOS

D.- José Antonio Sánchez Rodríguez

Dña.- Raquel Alonso Pérez

Fdo: EL OFICIAL MAYOR

D.- Álvaro Morell Salas